RELACION DE LOS SERVICIOS DE DON IVAN DE Mercado, Procurador General del Condado de Riuagorza, en el Reyno de Aragon, ſacada de los papeles originales, que ha preſentado,

POr el titulo de dicho oficio de Procurador General, conſta que ha 22. años que ſirue à ſu Mageſtad, en aquel Condado, y por cartas de los Señores don Fernando de Borja Virrey de Aragon, y del Gouernador don Iuan Fernandez de Heredia, que luego que llegò à el, ataxò las inquietudes que auia en la villa de Benauarre, que eſtaua en parcialidades, con empeños de muchos rompimientos, por la pretenſion de la Vicaria della, y del cuydado con que procuraua la perſecucion, y caſtigo de quadrillas de vandoleros que tenian inquieto el Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña; y de la priſion que executò de Bernad Selluy natural de la villa de Arein, que era el que los guiaua en el Condado, y Reyno, y que en la ocaſion que prendiò a Iuan Ardanui, llamado el Caualler de Santorens, auenturò ſu perſona, pues mataron a ſu lado a Pedro Sirera cabo de eſquadra de los ſoldados de Benauarre; y deſtas priſiones, y de otras muchas le dan gracias los dichos Señores Virrey, y Gouernador. Y dizen en diuerſas cartas, que le eſcriuen (con mucha ſatisfacion del zelo, y deſuelo con que acude al cumplimiento de ſus obligaciones) que repreſentaran a ſu Mageſtad, el gaſto y trabajo que ſe le ofreze en ellas, para que ſe ſirua de recompenſarſelo, y hazerle merced. Y en otras, el ſeñor Duque de Cardona ſe las dà tambien por el beneficio, que ſe ſiguia al Principado de Cataluña, de las priſiones, y caſtigos que executaua en los vandoleros, y particularmente por auerle remitido a Pedro Perulles, que ſe le pidiò, reſpeto de auer cometido delictos muy graues en el Condado de Pradas, y Varonias de Antença, para hazer juſticia allà del; y tambien la cabeça de Iayme Paſqual, cabo de vandidos, que ſe intitulaua Rey del Camp de Tarragona, y dize el Duque, que ſi eſte hombre, no ſe perdiera tan preſto

 hiziera

hiziera mucho daño, y que assi de parte de la justicia, y bienco-
mun le deuen dar gracias al dicho don Iuan de Mercado.

Tambien parece por cartas del señor don Fernando de Bor-
ja, que el dicho don Iuan puso mucho cuydado en prouecr de
trigo a los de aquel Condado, que estauan sin el, y sin poderlos
socorrer de ninguna parte del Reyno, por la grande falta que
auia en todo el. Y que escriuiò al señor Duque de Cardona Vi-
rey, que entonces era de Cataluña permitiesse, se sacasse de allà
alguna cantidad, y se valiô del señor Obispo de Lerida, don Pe-
dro Serra, que era Diputado, y entrambos le escriuen, no era po-
sible, por ser mucha la falta, que auia del, en aquel Principado,
mostrando mucho sentimiento, de no poderlo hazer. Y auiendo
remitido estas cartas al señor don Fernando de Borja, le buelue
a escriuir estimando su cuydado, y que lo hara de que procure
por todos los medios posibles reparar la necessidad que auia en
aquella tierra, y por otras le da muchas gracias de auerlo hecho,
y del gasto, y trabajo que ha puesto, y que de su dinero pagasse
los portes para que los pobres lo tuuiessen con mas comodidad,
y no subiesse el precio de ocho escudos el cayz, para que no razo
nassen a mas los Mercaderes, del el q̃ ellos les tenian prestado, y le
encarga tẽga el cuydado que en todo, en que passen por esso los
Ministros de la Inquisicion, y los Eclesiasticos, sobre que parece
tuuo con ellos el dicho don Iuan algunos lanzes de enfado, por-
que el señor don Fernando de Borja le aduierte lo que ha de ha-
zer con todos para librarse de las censuras, y continua en dar-
le gracias de parte de su Magestad, de lo que en este particular
obra, y haze en su seruicio, y en el de nuestro Señor, de quien le
assegura tendrà el premio.

Tambien ha seruido el dicho don Iuan de Mercado, los car-
gos de Gouernador de la Valle de Aran, y Castillo de Castel
Leon, por nombramiento del señor Marques de los Velez, sien-
do Virrey y Capitan General de Aragon, que hizo elecion de su
persona para estos cargos, por la satisfacion que tenia de que es-
tando aquello a su cuydado le sacaria del que en aquel tiempo
podia tener, como se lo dize, en la carta, con que le remite los
nombramientos, y en otras muchas le dà las gracias de lo que
yua obrando; assi en el gouierno de la justicia, y de que la hu-

uiesse

uiesse hecho de algunos delinquentes muy facinerosos, que la tenian inquieta, con las parcelidades de los *Bayles* de Vilac, y *V*ña, de que se auian originado muchas muertes en la *V*alle, y assi mismo, por mantenerla en paz, y assugurarla de los Frances, q̃ la tenian inquieta, con las diferencias de las pacerias. Y tābien por auerla defendido del hijo del Duque de Pernon, q̃ fue a ocuparla, cō 400. cauallos, y 600. Infantes, y este seruicio lo fauorece mucho el Marques diziēdo es digno de mucha estimaciō assi por ser de tāta cōsideracion, como por el cuydado en q̃ auia puesto a su Magestad vn confidente, auisādo la preuencion que se auia hecho para ocupar la *V*alle, y por estar despreuenidos, y con riesgo de que saliessen con su intento, no auiendo podido dar auiso del al dicho don Iuan, hasta la vispra del sucesso; y auiendole tenido el dos dias antes, por sus intelligencias, saliò con la gente de la *V*alle, a resistirle a la raya de Francia, y de parte de su Magestad, le dà las gracias desta faccion, y assegura el premio della.

Tambien parece por cartas del señor Marques de los *V*elez, que el dicho don Iuan de Mercado puso mucho cuydado, en que los del Condado de Riuagorza se exercitassen en las Armas, porque le escriue estimandoselo mucho, y le encarga sepa las que son menester, para q̃ se arme toda la gente, que fuere a proposito para el manexo dellas, porque los continuados auisos que se tienen de Francia, obliga a armarse, y que esten apercibidos para su defensa, y que les ordene vayan luego a Çaragoça por ellas, con poderes para pagarlas a plazos ò su restitucion, y hallando repugnancia en recibirlas, lo escribiò al Marques, y lo que seriá bien hazer, para obligarles las tomassen, y auiendose executado, dize el Marques ha visto lo que le escriue con mucha distincion, y que responde a ello dandole muchas gracias, por lo bien que lo ha dispuesto, y que se aya lucido el trabajo, y zelo que en todas ocasiones muestra en el seruicio de su Magestad, y que para su execucion conuiene, que haga vayan luego por dos mil mosquetes, y arcabuzes, con poderes vastantes para la paga de la metad, en las dos tandas, y que la otra metad se restituyese passada la ocasion, que es en la conformidad que se pudo concertar con ellos.

 Tam-

Tambien consta por cartas del señor Protonotario de Aragon, don Geronymo de Villanueua, auer el dicho don Iuan de Mercado imbiado desde Riuagorza catorze soldados, y por cabo dellos a Pedro de Bardaxi, sobrino suyo, vestidos, armados, y socorridos a su costa, a Fuenterrabia, en la ocasion que estuuo sitiada, para q̃ siruiessen en la Coronelia del señor Conde Duque, auiendole pedido el dicho Protonotario embiasse doze, y le dà las gracias, y ofrece de parte de su Magestad se le premiara este seruicio, y muestra hazer mucha estimacion del, y del afeto con que en todo le sirue.

Tambien parece por cartas del señor Duque de Nochera, siendo Virrey de aquel Reyno, que auiendo escrito al dicho don Iuan de Mercado, encargandole, ocupasse quatro mil caueças de ganado, y otros bienes de Arandeses, que auia en los lugares de su juridiciõ, le representò juzgandolo asi, q̃ se auian de seguir muchos inconuenientes, para la quietud, y conseruacion de los naturales, y que no obstante el interes que se le seguia de ocuparlos dexaua de hazerlo, y enterado el Duque de los que eran le estimò el verle tan desinteressado; y atento al seruicio de su Magestad, y a la quietud de aq̃llos vasallos, y en la ocasion q̃ la Valle de Aran, tomò las Armas contra Francisco Sampere su Gouernador, sitiandole en el Castillo de Castel Leon, tuuo tambien carta del Duque auisandole se auia de socorrer, y que asistiesse con la gente del Condado a don Luys Carrillo Maesse de Campo de Iaca, y ofreciendosele muchas dificultades, en que juzgaua, se deuia reparar, respondiò al Duque representandoselas, y el le boluiò a escriuir, que si bien las consideraciones, que ponia eran para que se reparasse en ellas, toda via le parecia, que era bien procurasse, que el socorrò de harina que se auia mandado poner en el Castillo se cõuoiase: demanera, que fuesse seguro a el; y aunque no se pudo executar por las causas que el dicho don Iuan de Mercado, representò le dà las gracias del cuydado que puso, y gasto que se le ofreciò con los gastadores, y demas personas del Condado que se ocuparon en el intẽtado socorro, en la preuencion de los viueres, y en lo q̃ los lleuaron.

Despues de las inquietudes de Cataluña, ha estado el dicho don Iuan en aquel Condado con mucha atencion, y desuelo, pro-

procurando ataxar los riesgos que auia en aquella parte, assi por el poco afecto que reconocia en algunos naturales de pocas obligaciones, como por ser frontera de Cataluña, y Francia, en cuya defensa ha trabajado mucho, disponiendo, que los naturales conociessen lo que les importaua ponerse en defensa; y en fortificar la villa de Benauarre, y su Castillo de que su Magestad le dà las gracias, en vna carta: y dize, que da con estimacion deste seruicio, y en otras dize lo mismo por los socorros, y agasajos que haze a los soldados del exercito enemigo, con que les ocasionaua, que hiziessen mucha fuga del que estaua en Lerida, y passen por aquel Condado a Fràcia, y le manda lo continue, y pida para ello el dinero, que fuere necessario al Obispo de Malaga Virrey, y Capitan General, que entonces era de Aragon, que tenia orden de darselo; y el dicho don Iuan de Mercado escriuiò a don Geronimo de Villanueua, no recibirià cantidad alguna, para lo que su Magestad se seruia de mandarle, porque el que se le podia ofrecer en esso, era muy acessorio al que tenia gastado en su seruicio, como parece por carta del dicho don Geronymo, en que le da las gracias dello, de parte de su Magestad, y le ofrece el premio de todo lo que le tiene seruido.

Y en muchas cartas de los Virreyes, y otros Ministros le dan tambien las gracias de auer acudido con su persona, y los naturales de Riuagorza à impedir la entrada del enemigo en la Valle de Aran, y otras partes de aquellas fronteras, donde hazia cometimientos, y tambien se las dan, de las inteligencias, y auisos que les daua de las materias de Francia, y Cataluña, y del cuydado, y diligencia que pone en procurar no entre en Aragon por aquella parte el contagio de la peste que auia en Francia, y de las prisiones y castigo de Pedro Ferruz, cabo de vna quadrilla de Vandoleros, y de otros tres della, y de Iuan Perpiñan cabo de otra, de Medardo Ladox; Iuan Montanuy, Iayme Esquerrer Francisco Pistola Iayme Pasqual llamado por otro nõbre Rey del Gamp de Tarragona, y otros delinquentes que auian executado muchos raptos de mugeres, robos, y muertes en aquel Condado, y otras partes del Reyno; y dizen representaran a su Magestad el gasto que pone en todo, para que se sirua de recompensarselo y hazerle merced, como lo merece su atencion y cuydado.

C Y por

Y por diferentes actos autorizados de escriuanos publicos, consta que auiendo entendido el dicho don Iuan de Mercado, q̃ el Cõsejo General del Cõdado, cõ ocasiõ de auer el hecho instãcia, q̃ se juntasse para q̃ los Sindicos del pudiessen conuocar la gente que fuesse necessario para defender los lugares que el enemigo intentasse imbadir, el Consejo concorde auia acordado, que aunque importasse qualquier necessidad de imbasion, y peligro en qualquier villa, o lugar del Condado, no se socorriesse, ni saliesse ninguna gente del, ni se valiessen de ninguna Vniuersidad del Reyno, ni pidiessen fauor a los Diputados del, sin preceder deliberacion del dicho Consejo General. Y el dicho dõ Iuan de Mercado les requiriò proponiendoles sus riesgos, por los abisos que tenia, y lo que importaua al seruicio de su Magestad, que asistiessen a su propria defensa, que con los ducientos hombres que tenian ofrecidos el año de 25. y los demas que fuesse necessario acudiessen a las partes mas arriesgadas, y que de no hazerlo protestaua contra el Sindico, y los demas del Consejo, a que respondieron negandolo por las razones que en el acto se refieren, y viendo esto el dicho don Iuan de Mercado, y quan auenturado estaua el Condado, y que con el exemplar de Cataluña, y Valle de Aran auia en Benauarre cabeça del hombres libertados, y facinorosos, que se juramentauan hasta numero de ciento para matar a los Ministros, y personas afectas al Real seruicio, y hazerse dueños de sus haziendas, y de la de los poderosos; diò cuenta dello a su Magestad, y al señor Obispo de Malaga Virrey de Aragon, y se imbiò orden al Maesse de Campo General don Francisco Toralto para que embiasse al dicho Condado la gente que el dicho don Iuan le pidiesse, y el Maesse de Campo General le escriue la orden que tiene, y que le auise la que era menester, y auiendolo hecho le remitiò nueue Compañias de Infanteria, Balona, y las dos de Cauallos de don Geronimo de Noroña, y don Antonio Portocarrero, para que asistiessen en la Villa de Benauarre, cõ que se ataxò la conjuracion de la dicha gente, y se asiguraron los demas lugares del Condado, a donde se repartieron otras Compañias, que asi mismo le imbiò el dicho Maesse de Campo General, para este efecto, el qual, y el señor Obispo de Malaga, en diferentes cartas que le escriuen ofrecen asistirle con todo lo que fuere necessario para te-

tener ajustado aquello, y le dan muchas gracias por los abisos que les dà, y cuydado con que preuenia la quietud, y conferuacion del Condado en que hazia a su Mageftad tan gran feruicio, como fe dexaua entender, y que se lo reprefentarian, para que se firuiesse de hazerle la merced, que por el le merecia.

Y el señor Marques de Tabara en vn papel, que escribiò al dicho don Iuan de Mercado, hallandose en Madrid le dize, que en conformidad de la orden de su Mageftad, de que le ha abisado el señor don Fernando de Contreras, para que le oyga, estimarà que no obstante lo que han conferido de las marerias del Condado de Riuagorza, le diga por escrito lo que se le ofrece, y para informar a su Mageftad enteramēte de todo, respōderle a los puntos que contiene aquel papel; y por otra carta q̄ le escriuiò el Marques parece auerlo hecho, porque dize en ella, que remitiò el informe de alli a pocos dias, q̄ saliò de Madrid, y q̄ estimarà se logren los desseos de auer asistido a su razon. Y auiendo entendido que el enemigo auia entrado en Estadilla, y saqueado la villa de Benauarre, y otros lugares del Condado de Riuagorza, dize, que entre las muchas causas, porque deue sentirlo, lo siente, tambien por la hazienda que ha perdido el dicho don Iuā: pero que espera (que su Mageftad Dios le guarde) premiarà sus muchos serulcios, y harà la merced que merece la atençion, y zelo que tiene al Real seruicio.

Y por cartas que le escriuē algunos naturales del mal sucesso, dizen se vieran libres del si le huuieran crido, y executado sus Consejos acertados, y muestran estar con mucho sentimiento de no auerlo hecho; reconoeiendo su cuydado, y atencion al beneficio dellos, y seruicio de su Mageftad, y le dan gracias de que por auer el dado principio, trabajando con su persone, criados, y azemilas de su casa, en la fortificacion del Castillo de la villa de Benauarrre, y la cal, y otros materiales, que fueron menester, y refrescos a los que trabajaron en ella lo pudieron defender de Mosur de la Mota, y hazer pactos antes con el de la Farrachera para que no lo entrasse, ni hiziesse ostelidades en aquella villa.

Tambien cōsta por carta de Cancelleria del señor Gouernador de Aragon, q̄ escriuiò al dicho don Iuan de Mercado hallandose en la Ciuded de Çaragoça, fuesse luego a su gouierno, diziēdo lo mucho q̄ importaua su asistencia en el, y los malos efetos

que

que se auian experimentado en la ausencia que auia hecho de aquel Condado;y auiẽdo llegado a el se juntô el Consejo General, y por acto testificado de Pedro de Arcas Notario publico consta,que deliberò hazerle vn presente de regalo,y por lo que se hallauan obligados del cuydado, que auia puesto en su quietud, y conseruacion, resoluieron tambien todos concordes representarlo a su Magestad; y suplicarle,como lo hizieron le hiziesse las mercedes que podian merecer tantos años de seruicios hechos con la fineza que los Virreyes,y Presidentes deste Reyno tenian experimentado,y ellos significauan a su Magestad.

Tambien siruiò de orden del señor Condestable de Castilla, siendo Virrey de Aragon,en alojar el tercio de don Simon Mascareñas en el dicho Condado, y lugares del señor Marques de Aytona, q̃ tenia 700. Infantes tã proporcionadamẽte,y con tanto aliuio de los naturales, y Soldados,que no sucedio entre ellos ninguna inquietud, ni tampoco la huuo en la ocasion que el dicho don Iuan aquartelo la Caualleria de Rosellon,de orden tambien del señor Condestable, poniendo tanto cuydado en el repartimiento de 600. Cauallos que auia en ella,que pudieron estar mas de treynta dias en aquellos lugares de que le dieron gracias los Señores Condestable,y don Andrea Cantelmo.

Tambien parece, que su Magestad escriuiò al dicho don Iuan de Mercado, mandandole juntasse cien azemilas en aquel Condado, ò en la parte que mejor le pareciesse para lleuar municiones al intentado socorro de Valaguer,por la parte de Ager,significandole, q̃ en la breuedad consistian efectos muy importantes del Real seruicio, y diziẽdole el señor dõ Frãcisco Toralto,q̃ se hallaua en Benauarre para encaminarlo, eran menester mil vagaxes mas,para lleuar viueres,armas,municiones, è instrumentos de gastadores, juntò mil y quatrocientos, de que consta por certificacion de don Baltasar Marquez de Medina, entretenido por su Magestad en los papeles de la Proueeduria general, y que fue con mucho aorrò de la Real hazienda,y dado de la suya satisfacion,a diez Comissarios que se ocuparon en hazer los embargos dellos,y gastò en otras cosas muy del seruicio de su Magestad, empleando su persona en ellas, el señor don Francisco Toralto,por la satisfacion que tenia della, y auiendo faltado los de la junta del Condado en dar la gente que auian ofrecido para

ra

ra guarnecer los lugares de aquella frontera, el Duque les hizo cargo dello, y pidiò al dicho don Iuan de Mercado leuantaſſe la que pudieſſe; y no auiendo mas que vn dia de tiempo, porque el ſiguiente auia de marchar el ſocorro, juntò ciento y diez hombres eſcogidos de la villa de Benauarre, y de los lugares circunuecinos a ella, y obligado el Duque de todo, lo repreſentò a ſu Mageſtad para que ſe ſiruieſſe de hazerle merced, diziendo, que deſde el año de 41. que vino a eſte Reyno por Maeſſe de Campo General del exercito conocia a don Iuan de Mercado, y auia experimentado en el el afecto grande con que acudia a quanto ſe ofrecia del Real ſeruicio, y que ſe hallaua obligado a repreſentarlo a ſu Mageſtad, para que teniendolo entendido le hizieſſe la merced que mas fueſſe ſeruido.

Sin las cartas de los ſeruicios referidos, conſta de otras muchas, que le dan gracias del zelo, y cuydado que pone en el ſeruicio de ſu Mageſtad, en la adminiſtracion de la juſticia, quietud, y conſeruacion, de aquel Condado muchas perſonas particulares del, y miniſtros del Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, y los Señores Duque de Cardona, Obiſpos de Lerida, don Pedro Serra, don Fray Antonio Perez, don Bernardo Cauallero de Paredes, don Fray Pedro de Santiago, los Iuſticias de Aragon, don Lucas Perez Manrrique, don Aguſtin de Villanueua, los Gouernadores, don Iuan, y don Pedro Fernandez de Heredia, los Virreyes, don Fernando de Borja, el Marques de los Velez, el Duque de Nochera, el Obiſpo de Malaga, el Marques de Tabara, el Cardenal Tribulcio, el Condeſtable de Caſtilla, los Regentes del Conſejo de Aragon, don Miguel Martinez del Villar, don Franciſco Pueyo, don Baltaſar Nauarro de Arroyta, don Matias de Vayetola, y Cabanillas, Vicente Hortigas, los Protonotarios, don Geronimo, y don Pedro de Villanueua, los Preſidentes, Cõde de Chinchon, el Marques de Montes Claros, el Duque de Medina de las Torres, don Enrique Pimentel Obiſpo de Cuenca, el Duque de Alburquerque, el Cardenal Borja, y ſu Mageſtad, y de otras en que le manda aſiſtir en las Cortes deſte Reyno: ~~En Çaragoça~~ ~~de Octubre de~~ ~~1646~~

Como

Como lo hizo hasta la conclusion dellas; y tambien en las que se han celebrado este año en Zaragoça, asistiendo con vn hijo suio, y procediendo entrambos cõ mucha fineza, y afecto al seruicio de su Magestad en todo lo que se ha ofrecido. En Çaragoça a 10. de Nouiembre de 1646.

Augustin Benedit.